



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 321-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 08 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 083-UNJ/P/OCII, de fecha 06 de septiembre de 2023; Hoja de Tramite-Presidencia, de fecha 06 de septiembre del 2023; Informe N° 3602-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de setiembre de 2023; Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001867, de fecha 08 de septiembre del 2023; Carta N° 030-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, Mediante el Oficio N° 083-UNJ/P/OCII, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, encargo interno para ejecutar el plan de trabajo de la ceremonia de graduación y titulación el 12 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 Soles);

Que, Con Hoja de Tramite-Presidencia, de fecha 06 de septiembre del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración, encargo interno para ejecutar el plan de trabajo de la ceremonia de graduación y titulación el 12 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 3602-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere al Director General de Administración, encargo interno para ejecutar el plan de trabajo de la ceremonia de graduación y titulación el 12 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 07 de septiembre del 2023, el Director General de Administración, solicita su atención al documento al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Que, Con Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001867, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto atiende encargo interno para ejecutar el plan de trabajo de la ceremonia de graduación y titulación el 12 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos;

Que, Mediante Carta N° 030-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el encargo interno para ejecutar el plan de trabajo de la ceremonia de graduación y titulación el 12 de setiembre de 2023, por el importe de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta Con 00/100 Soles), a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Yvan Fernández Villalobos, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración